

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD "DR. CARLOS G. MALBRAN"

Nombre del organismo

ADM. NAC. DE LAB. E INST. DE SALUD DR. MALBRÁN

contratante

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo:	LICITAC	LICITACION PRIVADA				Nro	7	Ejercicio:	2015	
Clase:	DE ETA	DE ETAPA UNICA NACIONAL								<u> </u>
Modalidad:	ORDEN	ORDEN DE COMPRA ABIERTA								
Expediente: INEVH 320/2015										
Rubro comercial: GASES INDUSTRIALES										
Objeto de la	contrata	ción:	GAS	ES INDU	ISTRIALES					
Costo del pli	ego:	\$ 40								

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario		
ADMIN NAC DE LAB E INST DE SALUD AV. VELEZ SARFIELD 563	DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 16:00 HS.		
CAPITAL CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES	Recepción de Ofertas hasta el 30 de Marzo de 2015 a las 11:00 horas		

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
ADMIN NAC DE LAB E INST DE SALUD AV. VELEZ SARFIELD 563 CAPITAL CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES	30 de Marzo de 2015 a las 11:30 horas

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
1	2,000000	UN	251-09018-0034	GASES; COMPUESTO QUIMICO NITROGENO -	NO
				CALIDAD PRO ANALISIS - PRESENTACION	
				TERMO X 150L	

Observaciones del ítem:

PRESURIZADO

EL ADJUDICATARIO DEBERÁ OTORGAR EN CALIDAD DE PRÉSTAMO LOS ENVASES.

LA FRECUENCIA ESTABLECIDA CON LA QUE SE REALIZARAN LAS SOLICITUDES DE PROVISION ES APROXIMADA, PUDIENDO ESTA ENTIDAD CONTRATANTE REDUCIRLA A FIN DE REALIZAR REQUERIMIENTOS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES

PLAZO DE ENTREGA: DENTRO DE LOS CINCO (5) DIAS HABILES DE NOTIFICADA CADA SOLICITUD DE PROVISIÓN.

Datos de la solicitud de provisión								
Frecuencia:	180	Cantidad mínima:	1,000000	Cantidad maxima:	1,000000			



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias
ADMINISTRACION NACIONAL

DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD

"DR. CARLOS G. MALBRAN"

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
2	4,000000	UN	251-09018-0044	GASES; COMPUESTO QUIMICO NITROGENO -	NO
I T	_			CALIDAD MEDICINAL - PRESENTACION TUBO X 10M3	

Observaciones del ítem:

M3 DE NITRÓGENO N4 CON 99,998% DE PUREZA (OXÍGENO 5 V.P.M. PUNTO DE ROCÍO -70°C)

EL ADJUDICATARIO DEBERÁ OTORGAR EN CALIDAD DE PRÉSTAMO LOS ENVASES.

LA FRECUENCIA ESTABLECIDA CON LA QUE SE REALIZARAN LAS SOLICITUDES DE PROVISION ES APROXIMADA, PUDIENDO ESTA ENTIDAD CONTRATANTE REDUCIRLA A FIN DE REALIZAR REQUERIMIENTOS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES

PLAZO DE ENTREGA: DENTRO DE LOS CINCO (5) DIAS HABILES DE NOTIFICADA CADA SOLICITUD DE PROVISIÓN.

Datos de la solicitud de provisión								
Frecuencia:	90	Cantidad mínima	1,000000	Cantidad maxima:	1,000000			

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
3	192,000000	UN		GASES; COMPUESTO QUIMICO NITROGENO - CALIDAD PRO ANALISIS - PRESENTACION ITERMO X 50L	NO

Observaciones del ítem:

NITRÓGENO LÍQUIDO 99,5 % DE PUREZA, EN TERMOS NO PRESURIZADOS, CAPACIDAD D 50 LITROS.

EL ADJUDICATARIO DEBERÁ OTORGAR EN CALIDAD DE PRÉSTAMO LOS ENVASES.

LA FRECUENCIA ESTABLECIDA CON LA QUE SE REALIZARAN LAS SOLICITUDES DE PROVISION ES APROXIMADA, PUDIENDO ESTA ENTIDAD CONTRATANTE REDUCIRLA A FIN DE REALIZAR REQUERIMIENTOS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES

PLAZO DE ENTREGA: DENTRO DE LOS CINCO (5) DIAS HABILES DE NOTIFICADA CADA SOLICITUD DE PROVISIÓN.

Datos de la solicitud de provisión								
Frecuencia:	15	Cantidad mínima	1,000000	Cantidad maxima:	8,000000			

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
4	2,000000	UN		GASES; COMPUESTO QUIMICO R404A - CALIDAD INDUSTRIAL - PRESENTACION ENVASE X 13.6Kg	NO

Observaciones del ítem:

ENTREGA ÚNICA, DENTRO DE LOS 20 DÍAS DE NOTIFICADA LA ORDEN DE COMPRA

Datos de la solicitud de provisión								
Frecuencia:	20	Cantidad mínima	2,000000	Cantidad maxima:	2,000000			



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias
ADMINISTRACION NACIONAL

DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD

"DR. CARLOS G. MALBRAN"

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
5	180,000000	UN	251-09018-0179	GASES; COMPUESTO QUIMICO DIOXIDO DE	NO
				CARBONO - CALIDAD INDUSTRIAL - PRESENTACION ENVASE X 30Kg	

Observaciones del ítem:

PPARA UTILIZAR EN AMBIENTACIÓN DE INCUBADORAS PARA CULTIVOS CELULARES, VIROLOGÍA Y CONTROL DE CALIDAD.

EL ADJUDICATARIO DEBERÁ OTORGAR EN CALIDAD DE PRÉSTAMO LOS ENVASES.

LA FRECUENCIA ESTABLECIDA CON LA QUE SE REALIZARAN LAS SOLICITUDES DE PROVISION ES APROXIMADA, PUDIENDO ESTA ENTIDAD CONTRATANTE REDUCIRLA A FIN DE REALIZAR REQUERIMIENTOS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES

PLAZO DE ENTREGA: DENTRO DE LOS CINCO (5) DIAS HABILES DE NOTIFICADA CADA SOLICITUD DE PROVISIÓN

Datos de la s	olicitud de provisión				
Frecuencia:	10	Cantidad mínima	1,000000	Cantidad maxima:	5,000000

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
6	3,000000	UN		GASES; COMPUESTO QUIMICO NITROGENO - CALIDAD INDUSTRIAL - PRESENTACION	NO
				ENVASE X 9,42M3]

Observaciones del ítem:

EL ADJUDICATARIO DEBERÁ OTORGAR EN CALIDAD DE PRÉSTAMO LOS ENVASES.

LA FRECUENCIA ESTABLECIDA CON LA QUE SE REALIZARAN LAS SOLICITUDES DE PROVISION ES APROXIMADA, PUDIENDO ESTA ENTIDAD CONTRATANTE REDUCIRLA A FIN DE REALIZAR REQUERIMIENTOS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES

PLAZO DE ENTREGA: DENTRO DE LOS CINCO (5) DIAS HABILES DE NOTIFICADA CADA SOLICITUD DE PROVISIÓN.

Datos de la se	olicitud de provisión				
Frecuencia:	120	Cantidad mínima:	1,000000	Cantidad maxima:	1,000000

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
71	12,000000	UN	256-00798-0007	GAS EN GARRAFA; CAPACIDAD 45Kg	NO

Observaciones del ítem:

EL ADJUDICATARIO DEBERÁ OTORGAR EN CALIDAD DE PRÉSTAMO LOS ENVASES.

LA FRECUENCIA ESTABLECIDA CON LA QUE SE REALIZARAN LAS SOLICITUDES DE PROVISION ES APROXIMADA, PUDIENDO ESTA ENTIDAD CONTRATANTE REDUCIRLA A FIN DE REALIZAR REQUERIMIENTOS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES

PLAZO DE ENTREGA: DENTRO DE LOS CINCO (5) DIAS HABILES DE NOTIFICADA CADA SOLICITUD DE PROVISIÓN.

Datos de la se	Datos de la solicitud de provisión							
Frecuencia:	30	Cantidad mínima	1,000000	Cantidad maxima:	1,000000			

I	Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
ĺ	8	4,000000	UN	256-00798-0008	GAS EN GARRAFA; CAPACIDAD 10Kg	NO

Observaciones del ítem:

ENTREGA ÚNICA, DENTRO DE LOS 20 DÍAS DE NOTIFICADA LA ORDEN DE COMPRA

Datos de la se	Datos de la solicitud de provisión							
Frecuencia:	20	Cantidad mínima:	4,000000	Cantidad maxima:	4,000000			



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD "DR. CARLOS G. MALBRAN"

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
9	2,000000	UN		GASES REFRIGERANTES; TIPO R507 - PRESENTACION ENVASE X 13,6Kg - USO LIOFILIZADOR	NO

Observaciones del ítem:

ENTREGA ÚNICA, DENTRO DE LOS 20 DÍAS DE NOTIFICADA LA ORDEN DE COMPRA

Datos de la se	Datos de la solicitud de provisión							
Frecuencia:	20	Cantidad mínima	2,000000	Cantidad maxima:	2,000000			

CLÁUSULAS PARTICULARES

Forma de pago:

30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE OTORGADA LA RECEPCION DEFINITIVA DEL BIEN O SERVICIO.

Plazo de mantenimiento de la oferta:

60 días corridos CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA

Plazo y lugar de entrega único

Plazo:

LOS RENGLONES 1; 2; 3; 5; 6 Y 7 TENDRAN UN PLAZO DE EJECUCION DE 12 (DOCE) MESES. PARA LOS RENGLONES 4; 8 Y 9 EL PLAZO SERÁ DE 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES DE RECEPCIONADA LA ORDEN DE COMPRA.

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES VIRALES HUMANAS DR. JULIO I. MAIZTEGUI **MONTEAGUDO 2510**

PERGAMINO (PROV.BS.A PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Observaciones:

LUGAR DE PRESTACION: en el Instituto Nacional de Enfermedades Virales Humanas "DR. JULIO I.MAIZTEGUI" sito en la calle Monteagudo 2510, Pergamino, Provincia de Bs. As. Tel: 02477-422020.

Moneda de cotización:

PESOS

Observaciones:

VER PARÁMETROS DE LA CONTRATACION ANEXO I.

Datos impositivos:

IVA EXENTO

Opción a Prórroga:

NO

LICITACION PRIVADA Nº: 07/2015

ANEXO I

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Artículo 1°.- La presente Licitación Privada tiene por objeto la adquisición de gases industriales y se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 25 inciso c) del Decreto 1023/01 y por el Artículo 34 inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/2012, conforme lo dispuesto por los Artículos 17 y 18 del Reglamento de mención y por la Disposición Nº 58/2014 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES

Cabe destacar que la modalidad adoptada para la presente Licitación es la de Orden de Compra Abierta establecida en los artículos 208 al 214 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/2012.

PREFERENCIAS EN LA ADJUDICACION

Articulo 2°.- A las ofertas de aquellos proveedores que realicen exportaciones y cumplan con los requisitos que fije la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, se les otorgará alguna de las siguientes preferencias para su adjudicación de acuerdo con lo que disponga el citado organismo:

Se los adjudicará cuando su precio sea igual o inferior al de las ofertas que no cumplan con tales condiciones, incrementados en un SIETE POR CIENTO (7%).

Se les dará la posibilidad de igualar la mejor oferta, siendo ésta de sujetos que no cumplan con tales requisitos, cuando coticen precios con una diferencia que no supere en más de un SIETE POR CIENTO (7%) la mejor

oferta.

La JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS será el organismo con competencia para verificar la aplicación efectiva de las aludidas preferencias, así como la de otros regímenes que otorguen preferencias en materia de contrataciones públicas. Articulo 5º incisos a) y b) del Decreto Nº 893/2012.

FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Artículo 3º.- La fecha límite para la **presentación de las ofertas** ha sido fijada para el día **30 de mazo de 2015, hasta las 11:00 horas**, en el Departamento de Administración de Bienes de esta A.N.L.I.S. "Dr. Carlos G. Malbrán", sito en Avda. Vélez Sarsfield 563, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C 1282 AFF) Tel.: 4303-1803, correo electrónico: compras@anlis.gov.ar

La comprobación de que una oferta presentada en termino y con las formalidades exigidas en el Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12, en este Pliego Único y en el respectivo pliego de bases y condiciones particulares o en las bases del llamado no estuvo disponible para ser abierta en el momento de celebrarse el acto de apertura, dará lugar a la revocación inmediata del procedimiento, cualquiera fuere el estado de tramite en que se encuentre, y la iniciación de las actuaciones sumariales pertinentes.

La fecha de apertura será el mismo día a las 11:3 0 horas en el Departamento de Administración de Bienes de esta A.N.L.I.S. "Dr. Carlos G. Malbrán".

Al momento de la presentación de la oferta, el Departamento de Administración de Bienes de la ANLIS emitirá un comprobante de recepción, el que sólo dará fe de la presentación del o los sobres, pero no de su contenido.

La presentación de la Oferta significará de parte del Oferente el pleno

conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación e implicará el pleno conocimiento de la reglamentación de las contrataciones del Estado, cuyas disposiciones regirán en todo acto licitario, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos. La presentación sólo podrá efectuarse hasta la fecha y hora fijadas por la ANLIS para dicho acto, sin excepción alguna. No se admitirán modificaciones, agregados y/o alteraciones a las ya presentadas.

RETIRO DE PLIEGOS

Artículo 4º .- Los interesados podrán adquirir los pliegos hasta 24 (veinticuatro) horas antes del día y hora fijados para el cierre de recepción de ofertas, en el domicilio mencionado en el Artículo 3º, en el horario de 10:00 (diez) a 14:00 (catorce) horas. Asimismo se podrá obtener el Pliego de Bases y Condiciones Particulares GRATUITAMENTE en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES dependiente DE LA SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGIAS DE GESTION de la SECRETARIA DE GABINETE Y COORDINACION ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, cuya dirección es www.argentinacompra.gov.ar, no siendo necesario retirar el pliego del lugar detallado en el párrafo precedente.

Los interesados que opten por este medio deberán enviar mediante un E-Mail un aviso de retiro de pliego de la página de la ONC hasta el dia fijado como cierre para el retiro de pliegos.

En dicho correo se deberá indicar :

- a) Razón social o Nombre y Apellido completos,
- b) Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T)
- c) Domicilio, Localidad, Código Postal, Provincia
- d) Teléfono y Fax

- e) Dirección de correo electrónico,
- f) Tipo, Número y Objeto de la contratación (Consignarlo en el ASUNTO del correo)

La OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES enviara por el mismo medio el acuse de recibo - Comprobante de Retiro Pliego - Descarga de pliegos desde Internet, el que será valido como comprobante de retiro de pliego.

En caso de existir diferencias entre los pliegos que se hubieren obtenido del sitio de Internet y los que obren en el respectivo expediente de contratación del organismo contratante, se considerarán como válidas las cláusulas contenidas en este último.

No es obligatorio acompañar el presente pliego con la oferta. Se recomienda la conservación del mismo por parte del oferente, ya que el mismo contiene previsiones aplicables para las etapas posteriores a la presentación de la propuesta.

No sera requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar , haber retirado o comprado pliegos en el organismo contratante o haberlos descargado del sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, no obstante quienes no lo hubiesen retirado, comprado o descargado , no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el dia de la apertura de las ofertas , quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

EL VALOR DEL PLIEGO SERA DE \$40 (PESOS CUARENTA) CUANDO SE RETIRE EN EL ORGANISMO.

CONSULTAS

Artículo 5º.- Las consultas se realizaran por escrito, las mismas deberán ser efectuadas hasta 72 (setenta y dos) horas antes a la fecha fijada para la presentación de ofertas, en la dirección mencionada en el Artículos 2º, en el horario de 10:00 (diez) a 16:00 (dieciséis) horas.

En oportunidad de realizar la consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, fax y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

Si a criterio de esta Administración la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria que se comunicará en forma fehaciente, con 48 (cuarenta y ocho) horas como mínimo de anticipación a la fecha de presentación de ofertas, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego, asimismo serán exhibidas en la cartelera para conocimiento de todos los demás interesados y se incluirá como parte integrante del Pliego.

Esta Administración podrá de oficio realizar las aclaraciones que sean pertinentes, las que comunicará siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente.

Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado, resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a 72 (SETENTA Y DOS) horas contadas desde que se presentare la solicitud, esta Administración tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura.

INMODIFICALIDAD DE LA OFERTA

La posibilidad de modificar la oferta precluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

Si en forma previa al vencimiento del plazo para presentar ofertas, un oferente quisiera corregir, completar o reemplazar una oferta ya presentada en un mismo procedimiento de selección, se considerara como válida la última propuesta presentada en termino.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Artículo 6º.- Las ofertas deberán presentarse en sobres, cajas o paquetes perfectamente cerrados, debiendo indicarse el número de Expediente, número de la contratación a que se refiere, fecha y hora de la apertura y la identificación del Oferente con su correspondiente Nº CUIT en el lugar mencionado en el Artículo 2º. Las mismas deberán presentarse en original y una copia, firmadas en todas sus hojas por responsable o persona habilitada, quienes demostrarán tal circunstancia adjuntando a su oferta comprobante de la calidad invocada (Gerente, Apoderado, etc.).

Las propuestas deberán consignar el precio unitario y cierto en números, con referencia a la unidad de medida establecida, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en el presente pliego (pesos) (Artículo 70 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12) y el precio total de cada renglón solicitado.

La cotización deberá efectuarse en Pesos, no aceptándose cotizaciones en otras monedas, y deberá indicar el precio final (incluyendo todos los impuestos, tasas

y/o gravámenes).-

Los oferentes podrán cotizar ofertas alternativas para cada renglón. Se entiende por oferta alternativa aquella que cumpliendo en un todo con el pliego de condiciones particulares y de especificaciones técnicas ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio.

Esta ANLIS podrá elegir cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás oferentes.

Los oferentes podrán cotizar ofertas variantes. Se entiende por oferta variante aquella que modificando las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece una solución con una mejora que no seria posible en caso de cumplimiento estricto del mismo.

Esta ANLIS solo podrá comparar la oferta base de los distintos proponentes y solo podrá considerar la oferta variante del oferente que tuviera la oferta base mas conveniente.

Toda documentación que se presente en fotocopia deberá estar certificada por autoridad competente o en su defecto aportarse los originales a los efectos de que la autoridad administrativa, previo cotejo con su original, certifique los mismos. Artículo 27 del Decreto Nº 1759/72.

LAS OFERTAS PRESENTADAS POR CORREO POSTAL DEBERAN REUNIR LOS REQUISITOS EXPUESTOS EN EL ARTICULO 63 DEL REGLAMENTO APROBADO POR EL DECRETO Nº 893/2012.

CAUSALES DE DESESTIMACION NO SUBSANABLES:

a) Si no estuviera redactada en idioma nacional.

- b) Si la oferta original no tuviera la firma del oferente o su representante legal en ninguna de las hojas que la integran.
- c) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.
- d) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en mas de un DIEZ POR CIENTO (10 %) del monto correcto.
- e) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
- f) Si fuere formuladas por personas que tuvieran una sanción vigente de suspensión o inhabilitación para contratar con la administración nacional al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o de la adjudicación.
- g) Si fuera formulada por personas que no estuvieran incorporadas en el Sistema de Información de Proveedores a la fecha de comienzo del periodo de evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación en los casos que no se emita el dictamen de evaluación o en los procedimiento en los que no sea obligatorio presentar junto con la oferta la información y documentación para ser incorporado en el aludido sistema.
- h) Si fuere formulada por personas físicas o jurídicas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a los prescripto por el Articulo 28 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y sus modificaciones, al momento

de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación.

- i) Si contuviera condicionamientos
- j) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rige la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- k) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
- I) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
- m) Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el Artículo 86 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12
- n) Si transgrede la prohibición prescripta por el Artículo 67 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12
- o) Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado en el pliego.

INELEGIBILIDAD:

Sera desestimada la oferta que:

- a) Pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas no acreditadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y sus modificaciones, y de las controladas o controlantes de aquellas.
- b)Se trate de integrantes de empresas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones.

c)Se trate del cónyuge o pariente hasta el primer grado de consanguinidad de personas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y sus modificaciones.

d)Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que las ofertas han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada estas causas de inelegibilidad, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges o parientes hasta el primer grado de consanguinidad, salvo que se pruebe lo contrario.

e)Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el Articulo 28 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y sus modificaciones.

f)Que se haya dictado, dentro de los 3 (tres) años calendario anteriores a su presentación, alguna sanción judicial o administrativa contra el oferente por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección. g)Cuando exhiban incumplimientos en anteriores contratos de acuerdo a lo que se disponga en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares.

ERROR DE COTIZACION:

Articulo 7º.- Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomara este último como precio cotizado. Todo otro error en el monto cotizado denunciado por el oferente o detectado por esta ADMINISTRACION NACIONAL antes

de la adjudicación, producirá la desestimación de la oferta en los renglones pertinentes, con perdida de la garantía de mantenimiento de la oferta en la proporción que corresponda.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Artículo 8º.- En el formulario donde se presente la oferta deberá indicarse explícitamente el plazo de mantenimiento de la misma, que será de 60 (sesenta) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura, con los alcances previstos en el Artículo 66 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12

El oferente deberá acompañar su presentación con la garantía de mantenimiento de la oferta, 5% del valor total de la misma, en cualquiera de las formas previstas en el Artículo 101 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

Se exime la obligatoriedad de presentar garantía cuando el monto de la misma no fuere superior a cinco (5) módulos (\$ 5.000-) Artículo 103, inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/2012.

Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

CRITERIO DE EVALUACIÓN

Artículo 9º- Para la evaluación de las ofertas, se tendrá en cuenta el cumplimiento de las exigencias del presente Pliego a efectos de permitir su análisis desde el punto de vista técnico, operativo, económico y financiero.

Asimismo resultan aplicables las disposiciones del Decreto Nº 1075/2001 (B.O. 28/08/2001) con el propósito de facilitar e incrementar la participación de las Micro,

Pequeñas y Medianas Empresas y formas asociativas, en la adjudicación de contrataciones del Estado.

El Dictamen de Evaluación o Acta de Precalificación se emitirá dentro de los CINCO (5) días contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de recepción de las actuaciones en la Comisión Evaluadora.

El mismo podrá ser notificado por acceso directo de la parte interesada, su apoderado o representante legal al expediente, por presentación espontánea de la parte interesada, su apoderado o representante legal, de la que resulten estar en conocimiento del acto respectivo, por cédula, por carta documento, por otros medios habilitados por las empresas que brinden el servicio de correo postal, por fax, por correo electrónico o bien mediante la difusión en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (www.argentinacompra.gov.ar) IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACION

Articulo 10 .- Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los CINCO (5) días de su comunicación, quienes no revistan tal calidad podrán impugnarlo dentro de los CINCO (5) días de su difusión en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, en ambos casos, previa integración de la garantía.

Las primeras dos impugnaciones que se registren en un ejercicio calendario y que fueran realizadas por un mismo oferente serán gratuitas. Al registrarse una tercer impugnación, el oferente previamente deberá integrar una garantía de impugnación, la que será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la

garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante.

ADJUDICACION

Artículo 11- La adjudicación se realizará a favor de la oferta más conveniente para esta Administración Nacional, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

La adjudicación será notificada al adjudicatario y al resto de los oferentes, dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo, ello de conformidad a lo dispuesto en el Articulo 94 del Reglamento aprobado por el Decreto № 893/12 mediante la difusión en el Sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (www.argentinacompra.gov.ar).

El adjudicatario debe suministrar a esta ADMINISTACION NACIONAL la información necesaria para instrumentar el alta de beneficiario a los fines de realizar los pagos correspondientes por la entrega de bienes en general o prestación de servicios.

El proveedor beneficiario deberá presentar certificación bancaria original, de la cuenta bancaria denunciada, conteniendo:

- a) Titularidad: Nombre del Beneficiario (titularidad del emisor de las facturas)
- b) Número de Cuenta
- c) Tipo de cuenta: Caja de Ahorros/ Cuenta Corriente
- d) Número de CBU
- e) Numero de CUIT
- f) Firma de autoridad responsable de la Entidad Bancaria, en donde se encuentre radicada la cuenta

En caso que el adjudicatario ya integre el sistema, deberá presentar el comprobante de ALTA BENEFICIARIO emitido por el organismo que lo incluyó y correspondiendo denunciar exclusivamente los cambios que alteren los datos existentes en el sistema

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Artículo 12.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

"No será necesario que los oferentes presenten garantía de mantenimiento de la oferta ni que los adjudicatarios integren la garantía de cumplimiento del contrato".

GASTOS A CARGO DEL PROVEEDOR

Artículo 13.- Los gastos que surjan del servicio objeto de la presente licitación serán a cargo del adjudicatario.

LUGAR DE PRESTACION

Artículo 14.- El servicio objeto de la presente licitación deberá ser prestado en el INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES VIRALES HUMANAS "DR. JULIO I. MAIZTEGUI sito en la calle Monteagudo 2510, Pergamino, Provincia de Bs. As. Tel: 02477-422020.

PLAZO Y FORMA DE PRESTACION

Artículo 15.- El adjudicatario deberá prestar el servicio objeto de la presente licitación de la siguiente forma:

Para los renglones 1; 2; 3; 5; 6 y 7 el plazo de ejecución del servicio será de 12 (doce) meses de recepcionada la correspondiente Orden de Compra.

Para los renglones 4; 8 y 9 el plazo será de 20 (veinte) días hábiles de recepcionada la correspondiente Orden de Compra.

RECEPCIÓN DEFINITIVA

Artículo 16.- Toda recepción, parcial o total, tendrá carácter de provisional hasta tanto

se emita el certificado de recepción definitiva, firmado por autoridad competente. El ingreso de bienes con recepción provisional está sujeto a rechazo por parte de esta A.N.L.I.S. "Dr. CARLOS G. MALBRÁN".

La conformidad de la recepción se otorgara dentro de los 10 (DIEZ) días contados a partir del primer día hábil inmediato siguiente al de la entrega de los elementos

SANCIONES

Artículo 17.- Todas las sanciones aplicadas con motivo de las revocaciones de adjudicaciones o de rescisiones contractuales que pudieran producirse, se llevara a cabo en los términos previstos por el Artículo 131 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/2012.

INSCRIPCIÓN EN EL SIPRO (Sistema de Información de Proveedores)

Artículo 18.- OFERENTES NO INSCRIPTOS:

Los oferentes que participen en procedimientos de selección llevados a cabo en esta Administración Nacional, como así también, en las jurisdicciones y entidades comprendidas dentro del ámbito de aplicación del Decreto Delegado Nº 1023/2001, a los fines de su incorporación, actualizar datos y renovar la vigencia de la inscripción en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), deberán presentar junto con la oferta, la información que exige la normativa vigente, junto con la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar que se aprueban a través de la Disposición Nº 06/2012 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y siguiendo los pasos indicados en www.argentinacompra.gov.ar.

COTIZACIÓN Y PAGO (MONEDA)

Artículo 19.- Se establece que la moneda en que se cotizará y se efectuará el pago de la presente Licitación Privada será en **Pesos.**

RECEPCIÓN DE FACTURAS Y REMITOS

Artículo 20.- La presentación de las facturas y remitos, debidamente conformados en original y copia, se efectuara a través de la Mesa de Entradas y Salidas del Instituto Nacional de Enfermedades Virales Humanas "DR. JULIO I.MAIZTEGUI".

JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN CASO DE CONFLICTO

Artículo 24.- En caso de controversia derivada de la interpretación de las cláusulas de los pliegos que rigen la contratación, o del contrato u orden de compra, como así también derivada de la ejecución o extinción del contrato, se establece la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital Federal

GUIA PARA LA CORRECTA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

(Leer atentamente)

La oferta deberá ser acompañada de la siguiente documentación básica. No obstante, se recomienda leer atentamente el Pliego de Bases y Condiciones Particulares debido a que puede solicitarse- según el objeto de la contratación-documentación adicional.

- OFERTA ORIGINAL Y DUPLICADO, firmada y aclarada en todas sus hojas. La única documentación que debe ser presentada con su respectivo duplicado es la oferta económica.
- CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO.
- GARANTIA DE LA OFERTA, POR EL 5% DEL TOTAL DE LA PROPUESTA, la misma podrá formalizarse mediante pagaré a la vista (oferta menor a \$300.000) o póliza de caución (oferta mayor a \$300.000), según corresponda. No es necesario presentar la garantía de oferta, si la misma no supera los \$5.000. (*)
- SI SU OFERTA SUPERA LOS \$ 50.000 SE DEBERA POSEER
 VIGENTE EL CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR CON LA APN O BIEN HABERLO SOLICITADO CON ANTERIORIDAD

A LA FECHA FIJADA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS. (*)

DECLARACIONES JURADAS:

- DECLARACIÓN JURADA DE ELEGIBILIDAD.
- DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD.
- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION LABORAL VIGENTE.

Como adquirirlos:

Los formularios se pueden imprimir de la página www.argentinacompra.gov.ar \rightarrow COMO SER PROVEEDOR DEL ESTADO \rightarrow ANEXOS E INFORMES (descargar y guardar carpeta según la personería jurídica del interesado).

• EN EL CASO DE:

<u>S.R.L.</u>: se deberá acompañar el **poder del firmante** que acredite la representación invocada.

<u>S.A.</u>: se deberá acompañar el **poder del firmante** que acredite la representación invocada y el **Acta de Distribución de cargos**.

- ORDEN DE COMPRA: la misma será notificada por correo electrónico, a la Dirección que el proveedor declare en la Oferta Económica.
- (*) LA OMISIÒN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS CON EL ASTERISCO ES CAUSAL DE DESESTIMACIÒN DE LA OFERTA POR TRATARSE DE DOCUMENTACION "INSUBSANABLE".

Departamento de Administración de Bienes

A.N.L.I.S. "Dr. Carlos G. MALBRAN" Teléfonos: 4303-

1803 / 4301-0730

Correo

electrónico: compras@anlis.gov.ar